MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA

LEY Nº 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 678 – 2013-MPH/A

Ayacucho, 28 OCT. 2013

VISTO:

El Informe Nro.197-2013-MPH/A-12, de fecha 15 de Octubre del 2013, proveniente de la Gerencia Municipal, sobre designación de representantes para comité multisectorial plan de recuperación ambiental del Rio Alameda, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, con oficio 472-2013-ANA-ALA AYACUCHO, el administrador local del Agua de Ayacucho solicita la designación de dos representantes un titular y uno alterno por parte de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para conformar el comité multisectorial para el plan de recuperación ambiental del Rio Alameda.

Que, con informe de la referencia la gerencia Municipal designa a los representantes de la Municipalidad Provincial de Huamanga para conformar el comité multisectorial recayendo en el Residente del Proyecto Limpieza y Ornato y el sub Gerente de Limpieza y Ornato por lo que es menester designarlos a través del acto administrativo correspondiente.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6º del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los representantes de la Municipalidad Provincial de Huamanga ante el comité Multisectorial para el plan de Recuperación Ambiental del Río Alameda requerido, que recae en los siguientes Servidores:

1.- Sr. **Mamerto Mitma Chumbile**, residente de limpieza y ornato — Miembro Titular
2.- Ing. **Fausto Curitomay Quispe**, Sub gerente de Limpieza y Ornato — Miembro Alterno

Debiendo brindarle las facilidades del caso, para el mejor desempeño de sus funciones

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los servidores designados, Al Ministerio de Agricultura, Administración local de agua de Ayacucho con la debida nota de atención, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE